

**Ref: SCR – 103782021**

21 de diciembre de 2021

Señor  
Daniel Hernández Golding  
Presidente Ejecutivo  
**Oceánica de Seguros S.A.**

Estimado señor Hernández:

Le comunicamos que en la Sesión Ordinaria nº 1372021 del día 21 de diciembre de 2021, nuestro Consejo de Calificación basado en información financiera no auditada a junio y setiembre de 2021; acordó otorgar a **Oceánica de Seguros S.A.**, la siguiente calificación de riesgo:

Oceánica de Seguros, S.A.			
Anterior		Actual	
Calificación	Perspectiva	Calificación	Perspectiva
scr BBB (CR)	Estable	scr BBB (CR)	Estable

**scr BBB (CR)**: empresas aseguradoras que cuenten con una suficiente capacidad de pago para cumplir con las obligaciones contraídas con sus asegurados y otras obligaciones contractuales, pero ésta es susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la industria a la que pertenece o en la economía. Nivel satisfactorio.

Las calificaciones desde **scr AA (CR)** a **scr C (CR)** pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.

**Perspectiva Estable**: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.

Asimismo, le recuerdo que, de conformidad con nuestro reglamento, su empresa posee 5 días hábiles para hacernos saber si tiene alguna objeción. En caso contrario, procederemos a publicar mediante un comunicado de hecho relevante.

Atentamente,

**Marcela Mora Rodríguez**  
*Representante legal*  
*Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A.*



"Según el artículo 9 de la Ley 8454, los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrá el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito"

CC: Archivo